



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

C.U.T. N°169880-2020

Resolución Directoral

N° 133 -2021-ANA-AAA-CAÑETE -FORTALEZA

Huaral, 16 FEB. 2021

VISTO:

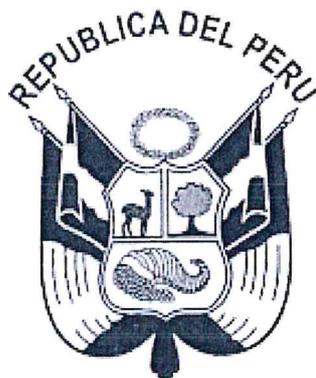
El Oficio N°00022-2020-ARCC-DE-DSI de fecha 02.12.2020, mediante el cual la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios a través de su Director de Soluciones Integrales el señor JOAN MANUEL CACERES DAVILA, solicita la autorización de ejecución de estudios de disponibilidad hídrica para el desarrollo del proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES Y MOVIMIENTO DE MASAS EN LAS QUEBRADAS SAN JERONIMO, CONDORAY, JACAYITA Y PICAMARÁN EN LOS DISTRITOS DE LUNAHUANA, PAGARAN Y ZUÑIGA DE LA PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA", y;

CONSIDERANDO:

Que, numeral 80.1 del artículo 81° del Decreto Supremo N°023-2014-MINAGRI- que modifica el Reglamento de la ley 29338 "Ley de Recursos Hídricos" aprobado por D.S. N°001-2010-AG señala que: El procedimiento para obtener una autorización para ejecución de estudios disponibilidad hídrica de agua superficial, o subterránea sin perforaciones, es de carácter facultativo, sujeto a silencio administrativo positivo. La autorización no tiene carácter exclusivo ni excluyente, pudiendo ser otorgada a más de un petionario respecto de una fuente de agua y tiene un plazo máximo de dos (02) años, prorrogable;

Que, en atención a la solicitud presentada por la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios a través de su Director de Soluciones Integrales el señor JOAN MANUEL CACERES DAVILA, solicita la autorización de ejecución de estudios de disponibilidad hídrica para el desarrollo del proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES Y MOVIMIENTO DE MASAS EN LAS QUEBRADAS SAN JERONIMO, CONDORAY, JACAYITA Y PICAMARÁN EN LOS DISTRITOS DE LUNAHUANA, PAGARAN Y ZUÑIGA DE LA PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA", se tiene que la administrada sustenta su petición con la Memoria Descriptiva que corre de folios 5/26;





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

C.U.T. N°169880-2020

Que, mediante Informe Técnico N°097-2020-ANA-AAA-CF-ALAMOC-AT/MJRM de fecha 22.12.2020, la Administración Local de Agua Mala-Omas-Cañete, Luego de analizar y evaluar técnicamente el presente expediente administrativo, concluyó señalando que corresponde autorizar la ejecución de estudios de disponibilidad hídrica para el desarrollo del proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES Y MOVIMIENTO DE MASAS EN LAS QUEBRADAS SAN JERONIMO, CONDORAY, JACAYITA Y PICAMARÁN EN LOS DISTRITOS DE LUNAHUANA, PAGARAN Y ZUÑIGA DE LA PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA", según las características técnicas que ahí se describen;



Que; al respecto, estando al mérito de las consideraciones técnicas analizadas y evaluadas por la Administración Local de Agua Mala-Omas-Cañete en su Informe Técnico N°097-2020-ANA-AAA-CF-ALAMOC-AT/MJRM de fecha 22.12.2020, en función a la Memoria Descriptiva que sustentó la petición de la administrada, se tiene que resulta procedente acceder a lo solicitado, debiéndose de autorizar la ejecución de estudios de disponibilidad hídrica para el desarrollo del proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES Y MOVIMIENTO DE MASAS EN LAS QUEBRADAS SAN JERONIMO, CONDORAY, JACAYITA Y PICAMARÁN EN LOS DISTRITOS DE LUNAHUANA, PAGARAN Y ZUÑIGA DE LA PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA";



Que, estando al mérito del Informe Legal N°032-2021-ANA-AAA-CF/EL/LMZV-JPA de fecha 25.01.2021; y en aplicación a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N°018-2017-MINAGRI;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a favor de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios la ejecución de estudios de disponibilidad hídrica para el desarrollo del proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES Y MOVIMIENTO DE MASAS EN LAS QUEBRADAS SAN JERONIMO, CONDORAY, JACAYITA Y PICAMARÁN EN LOS DISTRITOS DE LUNAHUANA, PAGARAN Y ZUÑIGA DE LA PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA", de acuerdo a las siguientes características técnicas:



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

C.U.T. N°169880-2020

| Nombre | RUC | Estudio a realizar | Ubicación de la zona | | Ubicación política | |
|--|-------------|---|----------------------|---|---|-----------|
| | | | Río | Quebrada | Distrito | Provincia |
| Autoridad para la Reconstrucción con Cambios | 20602114091 | Creación del Servicio de Protección Contra Inundaciones y movimiento de masas en las quebradas San Jerónimo, Condoray, Jacayita y Picamaran en los distritos de Lunahuana, Pacaran y Zúñiga de la provincia de Cañete – departamento de Lima – CUI N° 2498426 | Cañete | San Jerónimo Condoray Jacayita Picamaran | San Vicente, Nuevo Imperial y Lunahuana | |
| | | | | | | Cañete |
| | | | | | | Lima |



ARTÍCULO 2.- Notifíquese la Resolución Directoral a la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, con copia a la Administración Local de Agua Mala-Omas-Cañete.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,




Ing. Luis Enrique Yampufé Morales
 Director
 Autoridad Administrativa del Agua III Cañete – Fortaleza
 Autoridad Nacional del Agua

LEYM/LMZV/Javier P.